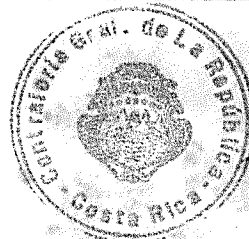




UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11339

CONSEJO UNIVERSITARIO

26 de agosto de 1991

ACTA NO. 944-91

Presentes: Licda. Ma. Eugenia Dengo, quien preside
M.Ed. Jesusita Alvarado
Dra. Marina Volio
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas

Ausentes: Dr. Celedonio Ramírez, por ser la inauguración de
JUNCOS
Licda. Nidia Lobo, con permiso
Br. Mario Salguero, se excusa

Invitado: Lic. Leonardo Zúñiga, Jefe de PREFIN

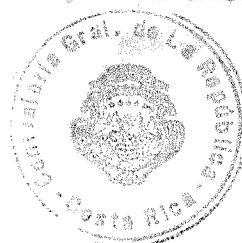
Se inicia la sesión a las 3:25 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay dos dictámenes de la Comisión de Jurídicos que no son muy polémicos. Uno es el asunto de la "Solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por el Lic. Jorge Pardo" y "Consulta de la Comisión de Carrera Administrativa, en relación con los ascensos en Carrera Administrativa." Esto tiene que resolverse cuanto antes para que se incluya en el presupuesto.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Se acoge la recomendación de don José Luis y se traslada al punto 3) de "Asuntos de Trámite Urgente".

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera que el punto 11) de "Asuntos de Trámite Urgente" sobre "Acuerdo del CONRE, en relación con el Estudio para la determinación de los costos del paquete instructivo" se traslade para punto 4). Lo que me preocupa es que en la documentación tiene que ver con ese punto, se menciona que viene posiblemente una solicitud de aumentos de aranceles de matrícula. Me parece que se amerita que el asunto en cuestión, lo veamos con anticipación. Así, no tenemos que tomar una decisión precipitada a última hora; porque tengo entendido lo de aumento de costos de matrícula debe estar definido al 20 de setiembre.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

* * *

Acogidas las recomendaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DEL ACTA 941-91
- III. INFORMES DEL RECTOR
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Propuestas a la Asamblea Universitaria, en relación con los nombramientos de jefes y directores. REF. CU-309-91
 2. Modificaciones Externas 4-91 y 5-91 e Internas 3-91 y 4-91. REF. CU-301-91 y 310-91
 3. Solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por el Lic. Jorge Pardo. CJ-91-013
 4. Consulta de la Comisión de Carrera Administrativa, en relación con los ascensos en Carrera Administrativa. CJ-91-014.
 5. Acuerdo del CONRE, en relación con el Estudio para la determinación de los costos del paquete instructivo. REF. CU-302-91.
 6. Convenio de Cooperación Interinstitucional Centro para la Promoción de las Exportaciones y de las Inversiones-Universidad Estatal a Distancia. Ref. CU-275-91 (INVITADO: Hubert Villegas)
 7. Convenio de Cooperación Interinstitucional Consejo de Seguridad Vial - UNED - INA. REF. CU-289-91 (INVITADO: Lic. Rodolfo Tacsan)
 8. Acuerdo del CONRE, en relación con una propuesta de nombramiento temporal del Director de Planeamiento Administrativo. C.R.91.551 y D.P.A.91.065.
 9. Convenio de Cooperación y ayuda mutua entre el Colegio Universitario de Funtarenas y la UNED. REF. CU-299-91.
 10. Autorización contratación de autores internos



CONSEJO UNIVERSITARIO

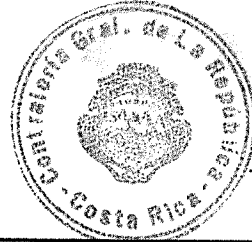
3

de la Unidad Didáctica "Organización y Métodos". REF. CU-292-91

11. Solicitud de aplicación de Artículo 32 del Estatuto de Personal al Dr. Jaime Raigosa. REF. CU-290-91
12. Acuerdo de la Comisión de Becas, en relación con autorización de pago de pasajes al los Sres. Carlos Zamora y Georgina García. REF. CU-291-91
13. Autorización contratación de autores internos de la Unidad Didáctica "Organización y Promoción de la Empresa". REF. CU-300-91
14. Acuerdo del CONRE, en relación con la integración del Consejo de Investigación. REF. CU-303-91.
15. Acuerdo del CONRE, en relación con la reclasificación del código 204002. REF. CU-304-91
16. Proyecto de Convenio con la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México. REF. CU-305-91.
17. Propuesta miembros internos del C.U. sobre el Asistente Ejecutivo del Consejo Universitario. REF. CU-306-91.

V. DICTAMENES COMISION DE ADMINISTRATIVOS

1. Informe sobre la distribución de materiales didácticos al FAC 91-1. ADM-91-036
2. Desarrollo de infraestructura de planta física de la UNED. ADM-91-049
3. Problemática de los Centros Universitarios. ADM-050-91.
4. Utilización del Edificio Multiusos. ADM-91-052
5. Nota V.P.91-102, del Lic. Fernando Elizondo, en relación con las Normas Presupuestarias. ADM-91-054
6. Propuesta de modificación al Reglamento de



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

Concursos y Selección de Personal.
ADM-91-056

7. Propuesta de modificación al Reglamento de Graduación. ADM-91-058
8. Proyecto de Reglamento para el nombramiento de Personal Jubilado. ADM-91-062. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. CJ-91-011

VI. DICTAMENES COMISION DE ACADEMICOS

1. Análisis en relación con el Pliego de peticiones de la FEUNED. AC-91-029
2. Propuesta de apertura de la Carrera de Maestría en Educación a Distancia. AC-91-030
3. Proyecto Carrera de Turismo. AC-91-012.

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE JURIDICOS

1. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, planteado por el Sr. Mario Molina. CJ-91-015

II. APROBACION DEL ACTA NO. 941-91

Se aprueba el acta No. 941-91 con modificaciones de forma.

III. INFORMES DEL RECTOR

En esta ocasión no se presentan.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuestas a la Asamblea Universitaria, en relación con los nombramientos de jefes y directores

La LICDA. MA. EUGENIA DENGO da lectura a las propuestas en relación con los nombramientos de jefes y directores.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera manifestar que estuve revisando todos los dictámenes en relación con este asunto, me manifesté a favor del dictamen que habíamos suscrito cuatro compañeros. Doña Nidia Lobo me hizo ver el viernes que ella se mantenía ahí, pero ella no está presente o simplemente si no se toma el acuerdo



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11343

CONSEJO UNIVERSITARIO

5

firme se da oportunidad para la próxima sesión. En todo caso quisiera decir que me inclino por un dictamen de minoría, tal y como lo habíamos presentado anteriormente algunos compañeros.

DR. OTTON SOLIS: Ese dictamen, es que en ambos casos no hayan nombramientos fijos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No sé si procede el dictamen de minoría yo sola.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: No tenemos los votos para tomarlo en firme.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No tengo problema en darle firmeza salvo que se considere que es más oportuno esperarse ocho días.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que en el punto a) necesita una corrección. Dice: "En el primer caso los nombramientos serán por plazo indefinido..." y en sentido literal el primer caso es el Auditor y no es a eso a lo que se refiere. El primer caso son las unidades administrativas, pero por el orden de la redacción el primer caso sería más bien el Auditor. Creo que eso debe quedar explícito. Podría decir: "en el caso de directores y jefes de unidades administrativas..."

LIC. JOSE LUIS TORRES: Podría quedar así: "En el primer caso (unidades administrativas)..."

DRA. MARINA VOLIO: Tal como está redactado, tanto los administrativos como los académicos son de nombramiento de cuatro años, por eso hay que ver si es válida la observación de don Luis Paulino de modificarlo o si es otra propuesta. Porque dice: "En el primer caso los nombramientos serán por plazo indefinido. En el caso de los nombramientos de jefes y directores del área académica, el Consejo Universitario realizará los nombramientos a plazo definido por periodos de cuatro años...", no menciona los nombramientos administrativos pero luego dice "...Tanto en el caso del los jefes y directores del área administrativa, como los del área académica, podrá removerlos de sus cargos por al menos dos terceras partes del total de los votos, por ineficiencia o cualquier otra causa debidamente comprobada." Tal como está redactado este párrafo abarca las dos áreas.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pero explícitamente solamente se dice que los del área académica son por cuatro años.

DRA. MARINA VOLIO: Pero el tercer párrafo se interpreta que si los puede remover como a los académicos, entonces la fuente del poder que destituye es la misma fuente de nombramiento.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: La fuente sí pero no el periodo. Creo que en la forma que propone don José Luis no habría ningún equi-



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

voco, porque por lo que se aclara se ve que el primer caso son el Auditor, los directores y jefes de las unidades administrativas y que en el segundo son de la clase académicas. Propongo para que quede de la siguiente manera: "...En el primer caso (Auditor, directores y jefes de unidades administrativas) los nombramientos serán por plazo indefinido. En el caso de los..."

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo una observación para que quede la propuesta más clara. Propongo que al final el párrafo quede de la siguiente manera: "...Tanto en el caso de los jefes y directores del área administrativa, como los del área académica, podrá removerlos de sus cargos antes del periodo para el que fueron nombrados..." porque sino quedaría en el mismo problema en el que estamos actualmente.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Tengo una duda con el punto b). Lo que pretende es que la Asamblea Universitaria dé una autorización para nombrar jefes y directores del área académica por un periodo de cuatro años. Aquí se incorporan una serie de cosas que el Consejo Universitario no necesita solicitar autorización. Por ejemplo: "...Tanto en el caso de los Jefes y Directores del área administrativa, como los del área académica, podrá removerlos de sus cargos por al menos dos terceras partes del total de los votos, por ineficiencia o cualquier otra causa justa debidamente comprobada." Esto está estipulado en el Estatuto Orgánico. Lo único para lo que se solicita autorización a la Asamblea Universitaria, es para hacer nombramientos del área académica por cuatro años. Me da la impresión que todo lo demás está sobrando.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Tal vez podría decir así: "En su defecto, autorizar, con base en el Artículo 5, inciso f) del Estatuto Orgánico, el que en adelante los nombramientos de jefes y directores del área académica se hagan por periodos de cuatro años, quedando el procedimiento de la siguiente manera..."

LIC. JOSE LUIS TORRES: En aras de buscar un consenso, creo que esta propuesta es muy contradictoria porque es una autorización del Consejo Universitario para modificar el Estatuto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo que se solicita es una autorización para aplicar el procedimiento.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo que pasa es que no podemos ir en contra del Estatuto Orgánico.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que eso le corresponde a la Asamblea Universitaria.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Yo me inclino por la primer propuesta, pero para que haya consenso y haya diáfana discusión en la Asamblea considero que se deben llevar las dos propuestas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Lo que creo es que la segunda propuesta se debe depurar porque así como va lleva más de lo necesario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera manifestar que en el caso de la propuesta b) me abstengo porque viola totalmente el Estatuto Orgánico, aparte de que tengo miedo de que se abra un portillo y de aquí en adelante el Estatuto se empiece a incumplir.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Yo abogaría desde el punto de vista de que la Universidad ha estado en un impasse y sería una solución temporal mientras se modifica el Estatuto Orgánico. En última instancia puede ser que la Asamblea no apruebe esto, entonces sigue la Universidad en ese estado de interinidad permanente que es totalmente perjudicial.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Interpreto que si la Asamblea no lo aprueba entonces se mantiene lo que estaba antes.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Si la Asamblea Universitaria no lo aprueba, hay que asumir que los nombramientos son a plazo indefinido.

DR. OTTON SOLIS: Qué es solucionar el problema? Solucionar es que se nombre a las personas. Entonces cambio mi criterio en lo sustantivo porque más sustantivo, que eso es que se nombren las personas, entonces salgamos con una solución de aquí.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que se podrían presentar las tres opciones, a), b) y un dictamen de minoría. En todo caso estas opciones contemplan los tres casos, 1) mantener el Estatuto Orgánico, 2) modificar el Estatuto Orgánico y 3) solicitar autorización, o sea una de las tres es la solución.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Creo que en ese caso no hay que llevarla como una tercera opción porque de hecho, si ninguna de estas dos se aprueba queda esa.

DRA. MARINA VOLIO: Si el dictamen de minoría que doña Jesusita quiere que se incluya, que son nombramientos por plazo, indefinidos no se aprueba, quedamos en tierra de nadie, porque de hecho se anula lo estipulado en el Estatuto Orgánico.

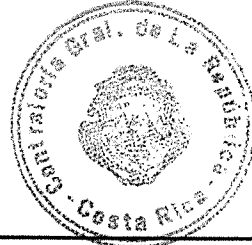
M.ED. JESUSITA ALVARADO: La propuesta de minoría es mantener lo que dice el Estatuto Orgánico.

DRA. MARINA VOLIO: Pero si eso no se aprueba, entonces no queda nada ni siquiera en el Estatuto.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Si ninguna de las propuestas se aprueba queda vigente el Estatuto Orgánico.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11346

CONSEJO UNIVERSITARIO

8

DR. OTTON SOLIS: Cualquiera que se apruebe nos soluciona el problema?

DRA. MARINA VOLIO: La única diferencia es que con éstas los nombramientos que haríamos serían por cuatro años para el caso de los académicos y si queda como está establecido en el Estatuto Orgánico sería a plazo indefinido.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Creo que desde ese punto de vista, me parece que si no se vota en firme no hay ningún riesgo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Considero que existe el pleno derecho de adversar estas mociones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Al haber un dictamen del Consejo Universitario como instancia estaría, en principio, compartiendo lo que dice el dictamen y la verdad es que yo mantengo que no debe modificarse el Estatuto Orgánico. Mi preocupación es que al haber un dictamen quedo involucrada dentro de esta instancia.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que lo que correspondería es un dictamen negativo de parte de doña Jesusita a esto.

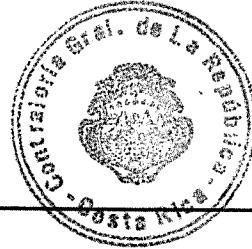
DRA. MARINA VOLIO: Entonces sería un dictamen negativo sobre estas dos propuestas.

DR. OTTON SOLIS: Lo que voy a hacer es expresar en la Asamblea Universitaria por qué quiero que sigan los nombramientos indefinidos en estas circunstancias.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Si nosotros acordamos esto, eso fue lo que se aprobó en el Consejo Universitario. Entonces lo que tendría que hacer doña Jesusita es defender ese punto de vista en la Asamblea. Desde el punto de vista parlamentario, si una persona tiene todo derecho de mantener otra posición, pero no es por sí un dictamen de minoría. Un dictamen de minoría es cuando las cosas están tan balanceadas que uno es de mayoría y otro de minoría.

DR. OTTON SOLIS: En el fondo estoy con la tesis de doña Jesusita, pero lo que creo es que no hace falta ninguna moción porque lo que tendríamos que hacer es oponernos a esta moción y que el Consejo Universitario envíe su posición.

Para mí el asunto es de fondo, porque los nombramientos que tiene esta Universidad se acerca a veces hasta con la corrupción y no sirve en una academia que exista por esa razón coyuntural. Cuando se modifique el Estatuto Orgánico estaría de acuerdo con la renovación. En este momento lo que cabe es oponernos a esto y que el Estatuto Orgánico quede como está.



M.ED. JESUSITA ALVARADO: Para mi el dictamen de minoría es un dictamen que rinde otra persona, instancia o grupo de personas, manifestando la posición por la que se inclina. Creo que tiene razón doña Ma. Eugenia, la vez pasada se aprobaron estas dos propuestas, por eso dije ese día, al final de la discusión que quería que constara en actas mi posición y que me reservaba el derecho de manifestarme al respecto; por lo tanto no iba votar ninguna de las dos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Doña Jesusita tiene todo el derecho de mantener su posición, entonces es un voto negativo razonado.

DRA. MARINA VOLIO: Prefiero que no quede en firme.

DR. OTTON SOLIS: Este es un problema urgente. Nos toca resolverlo a nosotros. Por qué no votamos esto y le damos firmeza para solucionar el problema. Hay cosas más importantes que el fondo de este asunto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propongo que conste en actas que voy a razonar el voto negativo al dictamen del Consejo Universitario. Aquí no cabe una votación porque ya se había hecho, lo que cabe es revisar la redacción y darle firmeza.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

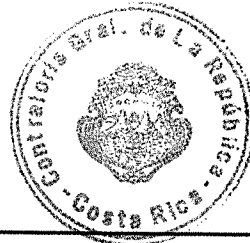
El Consejo Universitario propone a la Asamblea Universitaria:

- a) Modificar los artículos 16, inciso ch) y 26 del Estatuto Orgánico, en los siguientes términos:

Artículo 16, inciso ch):

"Nombrar al Auditor, a los Directores y Jefes de las unidades administrativas y académicas. En el caso del auditor y de jefes y directores del área administrativa los nombramientos serán por plazo indefinido. En el caso de los nombramientos de jefes y directores del área académica, el Consejo Universitario realizará los nombramientos a plazo definido por periodos de cuatro años. Tanto en el caso de los jefes y directores del área administrativa, como los del área académica, podrá removerlos de sus cargos antes del periodo para el cual fueron nombrados, por al menos dos terceras partes del total de los votos, por ineficiencia o cualquier otra causa justa debidamente comprobada."

Artículo 26:



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

Agregar al final lo siguiente: "... debidamente comprobada, salvo los nombramientos que este Estatuto establezca por plazo definido."

- b) En su defecto, autorizar, con base en el Artículo 5, inciso f) del Estatuto Orgánico, el que en adelante los nombramientos de jefes y directores se hagan de la siguiente manera:
1. En el caso de los nombramientos de jefes y directores del área administrativa, serán por plazo indefinido.
 2. En el caso de los nombramientos de jefes y directores del área académica, el Consejo Universitario realizará los nombramientos a plazo definido por periodos de cuatro años.

ACUERDO FIRME

* * *

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera proponer una moción: Ya que hay un dictamen técnico de parte del Consejo Universitario, solicitamos al señor Rector que convoque a Asamblea Universitaria con el propósito de que la Asamblea se pronuncie.

DR. OTTON SOLIS: Hay una Comisión Ad-Hoc que se nombró para estudiar las reformas y se acordó que en la siguiente Asamblea se iba a discutir eso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En ese caso retiro la moción. Solicito que se incluya la semana entrante el dictamen de la Comisión Ad-Hoc sobre la propuesta de modificación del Estatuto Orgánico, en relación con los nombramientos de los Vicerrectores.

* * *

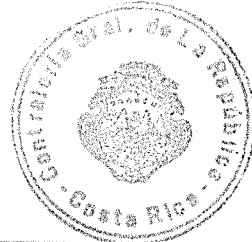
Se decide incluir para la próxima sesión la propuesta de modificación del Estatuto Orgánico en relación con los nombramientos de los Vicerrectores.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se acuerda incluir en la agenda de la próxima sesión ordinaria, el dictamen de la Comisión Ad-Hoc, creada en sesión 936-91, Art. I, inciso 2), para que hiciera las observacio-



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

nes pertinentes a la la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico, en relación con el nombramiento de Vicerrectores, presentada por el Dr. Ottón Solís.

Asimismo, se solicita al Sr. Rector convocar a la Asamblea Universitaria lo más pronto posible, para conocer este asunto, así como el acuerdo aprobado en esta sesión, Art. IV, inciso 1). ACUERDO FIRME

2. Modificaciones Externas 4-91 y 5-91 e Internas 3-91 y 4-91

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 718-91, Art. I, en donde envían modificaciones externas 4-91 y 5-91 e interna 3-91, para su correspondiente aprobación.

También se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría sesión 719-91, Art. XVI, donde envía Modificación Interna 4-91.

* * *

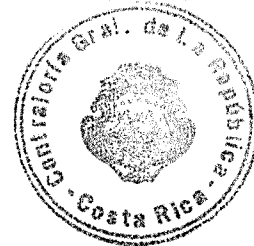
Se recibe al Lic. Leonardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, para analizar las modificaciones externas 4-91 y 5-91 e Internas 3-91 y 4-91

* * *

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Quisiera hacer un explicación global y luego individual. La nota OPF-91-193, indica cómo se financian y cómo son las partidas de egresos e ingresos que se reparten.

La modificación externa 4-91 es por un monto de ₡45.916.300,10, se financia con una parte de rebajar egresos: parte de reserva préstamo del Banco Popular, este préstamo ya fue cancelado con un arreglo que se hizo con el Gobierno por un monto de ₡9.754.925,00. Luego hay ingresos específicos del programa EDAD por ₡1.425.585,00.

En la modificación externa 5-91 se rebaja una parte de esa reserva para el Banco Popular por un monto de ₡4.546.277,00. Los ingresos de 1991 del Programa EDAD se dividen en las dos modificaciones, según sean los servicios que se van a financiar. También hay ingresos del convenio UNED-IMAS de 1991 que también se distribuyen según sean los gastos y luego está la división del superávit el ejercicio 1990 que comprende parte de los ingresos del Convenio UNED-IMAS por un total de ₡2.502.000,00 de los cuales se colocan en la modificación externa 4-91 y un ₡1.000.000,00 en la modificación externa 5-91. En la modificación 4-91 hay ₡1.425.585 y en la modificación 5-91 ₡605.400,00. Lo mismo sucede con el Convenio UNED-IMAS.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

Hay una parte del superávit que está parte del ingreso de 1990 del Convenio UNED-IMAS y que hay un sobrante de becas a estudiantes que corresponde a la disposición de la norma presupuestaria No. 8 por un monto de ₡369,755,00. El superávit libre al 31-12-90 es por un monto de ₡924,290,00 y una reserva de ₡25,574,945,10 que se pagará al segundo semestre, que es la renovación de los compromisos pendientes de pago del año pasado que todavía estaban activos al 30-06-91.

En la modificación externa 5-91 se incluye una partida específica de ₡180,000, que es para la construcción de laboratorio de Liberia pero eso es una cuestión que consultaba con la Oficina de Proyectos y con este monto no se construye nada, pero eso es lo que hay dispuesto para esa construcción, entonces tenemos que seguirla poniendo como partida específica en cada presupuesto hasta tanto no se utilice.

Luego parte de las economías al 30-06-91 de lo cual se incluyen ₡12,393,365,00 que quedaban de 1990 para el Edificio Multimedia y ₡2,000,000 que fueron destinados a la adquisición de la propiedad del Centro Universitario de Cartago.

El total de las modificaciones externa 4-91 y 5-91 es de ₡59,395,704,10 pero el aumento neto de las modificaciones es de ₡45,094,502,10 porque hay que rebajar de egresos, entonces se reduce el presupuesto en egresos pero se aumenta en otros egresos.

El aumento neto de las modificaciones externas 1-91, 2-91 y 3-91 es por ₡37,640,844,00. El presupuesto ordinario de 1991 fue de ₡879,588,697,00, el modificado en la externa 5-91 serían ₡962,324,043,10 y con el proyecto de modificación externa 6-91 donde se incluyen los salarios de diciembre, el aumento neto es de ₡19,363,807,00, de lo cual el presupuesto llegaría hasta la Modificación Externa 6-91 a ₡981,687,850,10. Esto es una referencia de cómo se ha incrementado el presupuesto en distintas modificaciones.

La modificación externa No. 4-91 es "Otros ajustes al Presupuesto" son movimientos que no tienen que ver ni con la relación de puestos ni con remosiones y deben ir en este tipo de modificación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Esta modificación por su naturaleza es propia para contemplar un aumento salarial en el caso que se diera.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Habría que hacerlo separado. Si hay un aumento general de salarios habría que hacerlo en una modificación específica para aumento general de salarios.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el resumen que don Leonardo Zúñiga da



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

sobre las modificaciones externas, la modificación externa 4-91 se financia con el superávit del ejercicio de 1990 y con sobrantes de Becas a Estudiantes, de acuerdo a la Norma Presupuestaria No. 8 que corresponde al año pasado.

Si mal no recuerdo esa partida tenía un monto de ₡10 millones para el programa de Becas, pero curiosamente aparece sobrando ₡369.755 cuando en realidad parece que los estudiantes no gastaron ni siquiera ₡1 millón, entonces quiero decir que la administración dio todo para gastos varios.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: En ese caso hubo una modificación de la cual se tomaron ₡7 millones para financiar otras emergencias entonces quedó reducido, más lo que efectivamente se gastó.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Siento que el problema está precisamente en que aprobamos una partida de ₡10 millones para becas y en realidad no se están gastando. En lo que lleva del año lo que se ha gastado es de ₡32.000,00.

DRA. MARINA VOLIO: Esto es un problema de la administración.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: De acuerdo con el Reglamento de Becas hay que calificar ₡32.000 contra ₡10 millones. Obviamente no tiene ningún sentido hacer una previsión presupuestaria de ₡10 millones para hacer un gasto promedio de ₡100.000.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: De acuerdo con el Reglamento sólo en la Beca clase A hay un tipo de ayuda económica que implica erogación, desembolso para la Universidad, esos son los ₡32.000 que se han gastado hasta el momento. El resto de las becas, según el dato del segundo semestre en Tesorería eran de ₡3.600.000 eso funciona como exención del pago de matrícula. Entonces no entra como ingreso y por otro lado como funciona como una exención no implica un desembolso. Entonces doña Jesusita dice que no es necesario proveer una partida que no se va a utilizar desde el punto de vista presupuestario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El problema que nos encontramos después de eso es que tenemos que violentar las mismas normas que el Consejo Universitario aprueba. Porque no tiene sentido que hayan ₡9.5 millones si hay que cubrir una necesidad entonces no tiene sentido. Lo que no tiene sentido es la norma aprobada por el Consejo.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Cuando se aprobó el Reglamento de Becas dice que desaparecen las exenciones. El nuevo programa de becas no había funcionado como estaba funcionando antes, como una exención, entonces por eso se pensó que si no iba a funcionar como una exención entonces que proveer presupuestariamente para hacerle frente al pago. Todavía no se había definido cuál era la mecánica que se iba a utilizar en el programa de Becas. Si por



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

ejemplo el alumno pagaba y luego al adjudicarle la beca se le devolvía el dinero que había pagado según fuera la beca, entonces para eso sí se necesita tener una asignación presupuestaria en la parte de egresos, pero como en realidad está funcionando como una exención no tiene sentido, por un lado tener esa partida presupuestada ahí y por otro lado los ingresos por matrícula están sobrevaluados porque hay una parte definida.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Entonces había que modificar el reglamento y quitar el nombre de exenciones, porque don Leonardo dice que no se puede sumar como gastos porque es muy poco.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Otra opción sería que quede igual pero que el manejo presupuestario se haga diferente.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Si uno está planeando tener €8 millones en egresos tiene que ligar con ingresos entonces hay que declarar algún posible ingreso para que pueda equilibrarlo. Si se coloca un €1 millón de egresos para atender las ayudas económicas sería suficiente lo demás, sería una definición de hasta qué límite se van a dar exenciones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Para efectos presupuestarios sería un €1 millón.

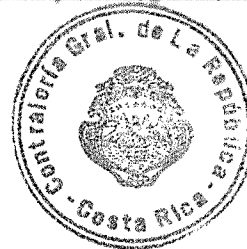
LIC. JOSE LUIS TORRES: Considero que se debía reformar el reglamento.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El reglamento no habría que reformularlo. Lo que habría que hacer es replantear la partida de becas a €100 mil y dejar un acuerdo formal de que se va a llegar a un monto máximo de exenciones a €10 millones.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Incluyendo las salidas directas. Creo que el reglamento habría que adjuntarlo, porque por una parte el Reglamento dice que desaparecen las exenciones, pero están funcionando grandes exenciones.

A partir de la página 11 se puede observar las justificaciones de las partidas que se están aumentando. Viene un refuerzo para la Oficina de Relaciones Públicas para cumplir con los compromisos por el resto del ejercicio, dado que lo que tenía más un €1.080.000 que había de sobrante del local de la Librería que no se utilizó hubo que trasladarse para que atendiera todo lo relativo a la matrícula del segundo período académico.

En el caso de la Oficina de Sistemas, para financiar un contrato para el desarrollo del sistema computarizado de Recursos Humanos. Al 30 de junio de 1991 rescindieron con el contrato, todavía aparecía como un compromiso pendiente de pago del año pasado. Entonces esto se coloca para renovarlo pero al 30 de junio no se podía incluir en el informe de compromisos pendientes de control



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

de presupuesto que establece los compromisos de ₡25 millones y economías de ₡20 millones, entonces lo que hice fue colocarlo otra vez pero no implica un dinero adicional, sino una renovación de un compromiso pendiente pero con otro nombre.

También está la adquisición de un software para un Scanner que había solicitado el Consejo Universitario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se había hablado con doña Guiselle Hidalgo sobre un software que aligera mucho el trabajo de lectura de periódicos. No sé si eso se contempla, me dijo que era para investigación.

Estamos haciendo un trabajo de investigación, sobre los discursos escritos de don Otilio Ulate.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Continúa la explicación de la modificación externa No. 4-91

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Esos ₡1.500.000 cubre lo que ya está hecho o queda previsto los vidrios que hacían falta y varias cosas, porque obviamente ahí están todavía los efectos del terremoto.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Una partida de ₡1.500.000 y una partida de ₡1.250.000 que se puso en una modificación interna era parte del costo de todas esas reparaciones, pero ahora en la modificación 5 se están reponiendo una serie de recursos que se tomaron. En realidad el costo de eso es más alto, porque entiendo que sólo la reparación del techo del Edificio A costó aproximadamente ₡3.000.000, después hubo los daños del otro sismo, que hubo otros daños en ese edificio, hubo que hacer reparaciones.

Sigue con la explicación de la subpartida 250 "Materiales Eléctricos". Termina la explicación de la Modificación Interna 4-91.

Se aprueba la modificación externa No.4-91.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Continúa con la explicación de la Modificación Externa 5-91

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En relación con la página 11, sobre "Inversiones", cuando se menciona que se están reponiendo, quiere decir que se había asignado ₡15.000.000 para el edificio Multimedia, se tomaron ₡3.000.000 para hacerle frente a algo y ahora se está reponiendo. En este momento me surge una duda, que ese edificio Multimedia ni siquiera se ha empezado a construir. En este momento representa un problema -que don Ottón lo planteaba la vez pasada- en cuanto a lo que debe ser una política de construcciones, que no se ha definido. Por ejemplo el Multiusos, que es el que se está construyendo, obviamente hay que darle fin y darle los mejores acabados porque es una fuente posible de ingre-



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

esos de la Universidad para alquilar, para reuniones, etc. Pero el edificio Multimedia no siquiera se ha empezado, entonces no me parece aprobar eso en las condiciones presupuestarias en que nos encontramos, tanto en el país como en la Universidad y con problemas también de salarios y que nosotros estemos aprobando eso, sin que haya sido definida una política de construcciones.

Don Ottón hacia ver la vez pasada, con el asunto de construcción, que faltaba esa política que inclusive los mismos lineamientos de política institucional aprobados por la Asamblea pedían que se definiera, e inclusive en esos lineamientos se da prioridad a los Centros Universitarios más que a construir instalaciones en el centro. Eso unido un poco a la situación presupuestaria actual de las universidades, es donde me surge la duda con respecto a eso. Por eso quería tener un panorama claro de cuáles han sido las provisiones presupuestarias que se tienen ya en esa partida, o si apenas estamos empezando.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Recuerdan que el año 90, del superávit 89 se asignaron ₡25.000.000 al Edificio Multimedia. De eso se tomó una parte para financiar distintas cosas y como resultado de esto al final del año 90 quedaron ₡20 millones de esos ₡25 millones. Habían también ₡2 millones que eran para adquirir el Centro Municipal de Cartago. Se comenzaron a tomar para la reparación del techo del Edificio A y otras reparaciones derivadas del terremoto del 22 de abril. Al extremo de que, de acuerdo con este reporte del 6 de agosto de Control de Presupuesto, en el cual nos remite el documento de compromisos presupuestarios, nos dice que dentro de las economías obtenidas de ₡20.352.000, están contemplados ₡2 millones para adquisición del Centro Universitario de Cartago, y ₡12.393.356 como saldo del monto apropiado para construcción del Edificio Multimedia, o sea que esos ₡20 millones que habían a final del año 90 quedaron reducidos a ₡12 millones en la cuenta de junio. Entonces en la modificación externa 2-91, se le habían puesto ₡11 millones a Multimedia, pero esa suma de ₡20 millones que luego quedó en ₡12 millones no había sido apropiada formalmente mediante ningún compromiso formal como licitación, ni órdenes de comprar presupuestariamente hay que tirarlo como una economía y de ésta nosotros tomamos para financiar estas dos modificaciones y restituimos al Edificio Multimedia ₡9 millones. Esto quiere decir que los ₡11.700.000 que se pusieron en la modificación 2, más los ₡9 millones que van aquí con lo cual se vuelve a ₡20.900.000 que habían originalmente, es decir lo que se está haciendo es reponiendo eso.

El problema de falta de liquidez de la Universidad, no es necesariamente paralelo al presupuestario, porque se pueden tener ahí los ₡20 millones de presupuesto para comenzar el edificio, pero si no se tiene el dinero en efectivo no puede realizar ninguna obra.

Precisamente una de las recomendaciones que habría que hacer,



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

tanto para estas modificaciones externas como para las dos modificaciones internas, y para el presupuesto que hay antes de esto, es que se condicione la ejecución de estas modificaciones y todos los egresos que están aquí contempados, a la existencia de dinero efectivo, se condicione al flujo de caja que preparan en la Tesorería y que tiene la estimación mensual de los recursos que se van a disponer y que los gastos pasen por el control de la Tesorería, porque no es suficiente tener ₡500.000.000 del presupuesto si solamente tenemos ₡10 millones efectivos para gastar. Entonces está condicionado por la liquidez. Podría hacerse una recomendación en otro acuerdo separado para que no tenga que ir a la Contraloría, pero diría que se haga más allá no sólo para la modificación, sino que la ejecución de éstas modificaciones y del presupuesto en general de la Universidad quede sujeto a la disponibilidad en efectivo, para lo cual tendría que obtenerse, en cada gasto que se proponga, el visto bueno de la Tesorería, igualmente que se obtienen Control para ver si hay o no presupuesto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En caso por ejemplo de que no aprobáramos esos ₡9 millones para el edificio Multimedia que sucedería, porque para la próxima modificación externa que viene básicamente es el asunto de salario por carrera profesional, aumentos ordinarios, etc. Quiere decir que esos ₡9 millones pasarían al superávit?.

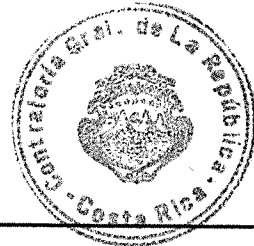
LIC. LEONARDO ZUNIGA: Sí pasarían al superávit.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estando esos ₡9 millones en el superávit si eventualmente se presentara una política de construcciones, ese superávit se puede tomar para construcciones.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Según sea lo que sobra se puede presupuestar para lo que se quiera.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Es decir, podría reorientarse de nuevo a construcciones siempre y cuando la situación lo permitiera.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Presupuestariamente tengo resuelto el asunto de la modificación que viene. Hay una reserva en la asignaciones globales de ₡4 millones, hay una reserva para ascensos en carrera de ₡2.800.000 y tenemos intereses certificados a junio de ₡11 millones. El sobrante de economías son ₡8 millones, o sea que de esos ₡12 millones todavía hay un sobrante de ₡8 millones que no sé están utilizando y que van a salir en el superávit. Del saldo de lo que estaba reservado para el Banco Popular son ₡9.306.000, además ₡21.500.000 que son los remanentes de plazas no ocupadas por incapacidades, permisos, etc. Este remanente, incluyendo cargas sociales es de ₡21.500.000, entonces con estos recursos presupuestariamente esta financiada esa modificación. Aquí con estos recursos presupuestariamente esta financiada esa modificación, el problema no es presupuestario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sobre el edificio Multimedia, por lo que don Leonardo explicó, con esto que se le suma al edificio Multimedia suman alrededor de \$21 millones la reserva. En el sentido estricto de la palabra, esta reserva del edificio Multimedia funciona un poquito como la buchaca de dinero a la cual se está echando mano cuando hay alguna necesidad no planificada que se hace preciso atender, entonces se toma un poquito de dinero a fin de cubrir algo urgente y después se trata de reponer ese dinero. No sé si entendí bien, pero doña Jesusita le sugirió algo en el sentido de que ese mismo dinero se podría presupuestar en otra cuenta que no fuera Edificio Multimedia. Esos \$21 millones implícitamente ya están amarrados para construcciones y está de por medio un poco el cuestionamiento que se ha hecho de que no tenemos una política muy clara en este campo de las construcciones y de que orden de prioridades se le debería dar a las construcciones en virtud del problema presupuestario que tenemos. La pregunta mía es esa no podríamos asignar ese mismo dinero sin alterar sustancialmente esta modificación en otra cuenta que no sea la cuenta del edificio Multimedia?. Otra pregunta es sobre el superávit, don Leonardo menciona el superávit como fuente para sustentar algunos de los gastos y quería preguntarle cuánto es el superávit, porque no tengo esa información. También hay una serie de adquisiciones de equipo de cómputo. En eso soy un poco monotemático; cada vez que aparece una compra de equipo de cómputo pregunto si eso ha avalado por la Comisión de Informática, ya que una vez la Comisión de Informática nos dijo que era importante que ellos avalaran todas las adquisiciones de equipo de cómputo, con la idea de que todas esas adquisiciones tuvieran una lógica dentro de los sistemas institucionales.

En esta parte de edificios de \$1 millón dice: "restitución de recursos que se habían rebajado temporalmente de la modificación interna 2-91...", pregunto si esto no tiene que ver con la observación que hace la Contraloría de estar evitando eso de quitar esa cuenta para después deponerlo, que la Contraloría parece que no le ha gustado mucho el procedimiento.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Cuando vinieron los problemas con las rajaduras del Edificio A, el Consejo de Rectoría toma el acuerdo destinar tanto ya sea \$3 millones o lo que fuera, tomarlos de Edificio y que en la primera oportunidad se repongan. Nosotros lo que hacemos es cumplir los acuerdos e incluso antes de que nosotros planteamos las modificaciones se hace un resumen de todas las necesidades que hay, que formulan las distintas dependencias y luego la forma en que se podría financiar, si es que se puede financiar. Este plan provisional de modificaciones lo ve el Consejo de Rectoría, lo aprueban o lo modifican y me dicen dan verde y me dedico a preparar el documento. Eso implica que hay una aprobación del Consejo de Rectoría, de modo que ahí les indico que en un acuerdo del CONRE se tomaron determinados recursos de edificios de los fondos de Multimedia y hay que reponer-



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

los. Si ellos consideran que no es prioritario reponerlos me dicen que lo deje para la próxima modificación. O sea hay una instancia en la cual se puede hacer esa redistribución de recursos. Esos recursos se pueden utilizar para financiar, mientras no se esté pensando en iniciar la construcción del edificio ni comprometer recursos en una licitación, se pueden financiar otros recursos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se podría por ejemplo a la cuenta de asignaciones globales.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: El problema es que no es una de las cuentas más recomendables porque no se podría trabajar por modificación interna, entonces hay que hacer una externa, y el número de modificaciones externas es muy limitado y el tiempo es limitado. Eso se puede poner en alguna partida que se pueda trabajar por modificación interna, por ejemplo prestaciones legales, becas a estudiantes, honorarios, edificios, papel, para que rápidamente se puede hacer por medio de modificación interna. Pero lo que queda en economías no se puede trabajar con modificación interna, sino que hay que sacarlo por modificación externa.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La otra opción es que si no se aprueba se va al superávit.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Se va para el superávit, pero no se puede utilizar hasta el año entrante. Si les parece que no debería utilizarse de la partida de Edificios, se puede utilizar de prestaciones legales.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estaría de acuerdo en aprobar esta modificación, con el compromiso moral de parte del Consejo Universitario, que sin el determinado momento propicio se aprueba un determinado plan de construcciones y hay dinero, se puede recanalizar.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Financiado la modificación No. 6 de salarios quedan €8 millones que no se está previendo su utilización.

La pregunta de don Luis Paulino que en relación con cuál es el monto del superávit. El reporte de la Sección de Control de Presupuesto era de €1.284.290,00 del año pasado. De eso hay que rebajarle €360.000,00 de un error en una orden de compra que era por una cantidad que se pospuso y daba una diferencia de €360.000 y por eso solamente se estaban utilizando €924.290 más €360.000 da un total de €1.284.290. Parte del superávit que debió haber aparecido como superávit pero que apareció como un compromiso eran €20 millones y deben aparecer hasta que esté el informe de liquidación de compromisos.

En cómputo hace algún tiempo hice algunas observaciones en rela-



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

ción con unas microcomputadoras que solicitaba la Escuela de Educación. En un documento que contenía mecanismos y algunas políticas para la racionalización del gasto, tenía presente que había una disposición del Consejo Universitario, de que toda adquisición de equipo de cómputo tenía que llevar el visto bueno de una instancia técnica que era la Oficina de Sistemas. Creo que eso dio origen a la creación de la Comisión de Informática. La observación no fue muy bien recibida. La norma está vigente pero esas solicitudes no vienen con ningún estudio técnico de esa Comisión.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Con respecto a esa modificación me inclino por esa asociación que ha indicado don Leonardo, ya que le daría mucho más flexibilidad al manejo del dinero y se podría manejar vía modificación interna. Se podría pasar los \$9 millones a la partida de "Prestaciones Legales".

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Esto sería pasarlo de una modificación a la otra.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

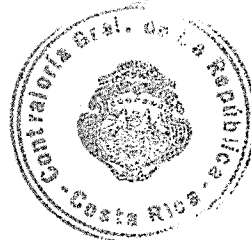
Se aprueban las modificaciones externas Nos. 4-91 y 5-91, con los cambios aprobados en esta sesión, y se autoriza su ejecución tan pronto sean refrendadas por la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

* * *

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera presentar una moción para retomar la preocupación de don Luis Paulino. En el sentido de aprobar por esta vez la compra del equipo de cómputo con la advertencia a las diferentes dependencias, que la solicitud de compra de equipo de cómputo deben venir debidamente avaladas por la Comisión de Informática.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera presentar dos mociones. La primera moción es la siguiente: "Toda solicitud de compra de equipo de cómputo debe llevar el aval técnico explícito de la Comisión de Informática", o sea la Oficina de Presupuesto y Finanzas no daría trámite a ninguna solicitud de ese tipo que no vaya con el aval de la Comisión de Informática.

La otra moción tiene que ver con becas. Como tenemos un problema con el asunto de si el presupuesto de programas de becas es suficiente, quisiera proponer una moción que diga: "Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, a la Oficina de Bienestar Estudiantil, Oficina Financiera un estudio acerca del funciona-



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

miento del Programa de Becas a Estudiantes, a fin de determinar el monto real de la necesidades presupuestarias que éste programa demanda y la pertinencia de introducir reformas que pudieran ser necesarias en los reglamentos y normas presupuestarias respectivas. Se solicita que el estudio sea entregado en un plazo de dos meses". La moción solicita que nos aclaren muy bien cuáles son las necesidades presupuestarias reales que demanda el programa de becas, para tratar de ajustar el presupuesto que se asigna a eso y si es necesario reformar los reglamentos, porque los reglamentos amarran mucho y tal vez eso es contraproducente.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Quisiera hacer una pregunta en cuanto a la moción de don Luis Paulino. Si el aval de la Comisión de Informática sería antes de presupuestar o antes de comprarlos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Es cuando se hace la solicitud respectiva que tramita la Oficina de Presupuesto y Finanzas. O sea que lleve un visto bueno de la Comisión de Informática.

* * *

Al respecto se toma los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 2-a)

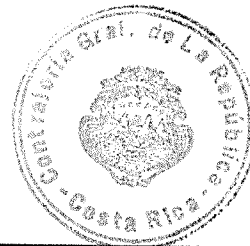
Se acuerda informar a todas las dependencias de la Universidad que toda solicitud de compra de equipo de cómputo que sea enviada a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, debe llevar el aval técnico por escrito de la Comisión de Informática, antes de ser presupuestado. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2-b)

Se acuerda solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, a la Oficina de Bienestar Estudiantil y a la Oficina Financiera un estudio acerca del funcionamiento del Programa de Becas a estudiantes, a fin de determinar el monto real de las necesidades presupuestarias que este programa demanda y la pertinencia de introducir las reformas que pudieran ser necesarias en el Reglamento de Becas y las Normas Presupuestarias respectivas. Este estudio deberá ser enviado al Consejo Universitario en un plazo de dos meses. ACUERDO FIRME

* * *

LIC. LEONARDO ZUNIGA: La modificación interna 3-91 es el traslado de subpartidas de un lado a otro. Si ya están presupuestas no afecta el total del presupuesto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

A partir de la página 11 se indica qué es lo que se aumenta y qué se rebaja. La mayoría son refuerzos de subpartidas previendo de que no les va a alcanzar para cumplir el ejercicio o por lo menos para mantenerse un tiempo con recursos suficientes para continuar con el servicio. En la partida de la "Oficina de Relaciones Públicas" se está presupuestando un equipo de computación, luego ₡1.580.000 para reforzar el programa de información y publicidad por radio de T.V. para la campaña de matrícula. En esto hay un acuerdo del Consejo Universitario donde se había aprobado como un avance de esta modificación.

En el caso del TEUNED se está aumentando un poco en equipo y mobiliario de oficina.

En "Congresos, Seminarios y Otras Actividades Similares", se está haciendo una redistribución de recursos para la atención del II Seminario de Docencia.

En la página 16 se indica la compra del un disco duro para la computadora Data General para la Oficina de Sistemas. También hay un refuerzo en la Vicerrectoría Ejecutiva de ₡60.000 para "Productos Alimenticios."

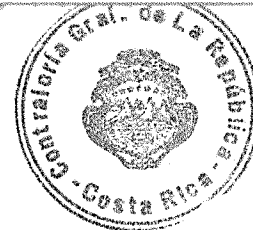
En la modificación interna no se puede colocar ingresos nuevos y si se van a utilizar ingresos nuevos tienen que ser por modificación externa. Entonces aunque se disponga de los ingresos hay que hacer movimientos internos para satisfacer necesidades rápidamente en espera que se pueda hacer una modificación.

En relación con la "Modificación Interna 4-91" es un por un monto de ₡3.546.207,00. Quisiera indicar lo siguiente. Cuando la "Modificación Interna 3-91" se formuló, posteriormente llegó una solicitud de la Oficina de Servicios Generales para cubrir necesidades urgentes e imperiosas de esa oficina. La preocupación era que la Oficina de Servicios Generales tenía muchas subpartidas y estaba en cero.

Estoy consciente de que hay una serie de recursos como son los sobrantes de economía, que pudo haberse financiado esta modificación, pero esos recursos no se pueden tomar por medio de una modificación interna, sino por medio de una modificación externa.

Sugerí que se utilizarán del "Programa de Becas de Estudiantes", que se podrían utilizar en caso de necesidad, eso no ha sido resuelto por el Consejo Universitario.

Aporto la solución pero si esa solución depende de otras instancias es a otros a quien le corresponde tomar la solución. El estar rebajando de una partida y luego reponiendo, al respecto la Contraloría nos envió una carta para que evitarámos esta clase de movimientos porque evidencia la falta de planificación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

La mayoría son necesidades que corresponden a estas urgencias de la Oficina de Servicios Generales. Sin embargo la propuesta de que se financie se puede ver en la página 8, que es una rebaja que se está proponiendo de la subpartida "Becas a estudiantes" de ₡3.364.000,00.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me queda la duda, si eventualmente habría que hacer un ajuste a los ingresos.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Hay que hacer un ajuste. Los datos que he recibido es que durante el segundo semestre hubo exenciones por ₡3.600.000. Durante el primer semestre no se tiene determinado ya que hubo un problema con los comprobantes entonces la Sección de Tesorería no ha podido determinar cuánto fueron las exenciones del primer semestre. Pero asumiendo que fueran igual serían ₡7.200.000 en los dos. Si a ₡9 millones le rebajamos esos ₡7.200.000 y lo rebajamos en ingresos, nos queda cerca de ₡2 millones se le están agregando ₡369.000 entonces viene a quedar alrededor de ₡3 millones. Pienso que no es ningún desbalance.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Entiendo muy bien las explicaciones de don Leonardo y tiene toda la razón. Desde el punto de vista presupuestario este movimiento no provoca ningún trastorno. Al contrario, si no se aprobara esto podría provocar daños porque se frenaría ciertas cosas importantes particularmente lo de la Sección de Transportes. Pero por otro lado quiero advertir que si aprobamos esto vamos a estar incumpliendo una norma presupuestaria y el Reglamento de Becas a Estudiantes que el Consejo Universitario aprobó.

Voy a votar esto favorablemente atendiendo que si esto no se aprueba se provoca un problema grave, que es que la Sección de Transportes quedaría detenida.

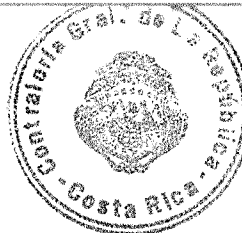
Quiero advertir que aquí ha habido un desorden de tipo administrativo en el cual don Leonardo no es responsable. Tampoco tuvo culpa don Ronald Quirós, quien era Jefe de la Oficina de Servicios Generales ni don Carlos Morgan. El problema estuvo en otro lugar, porque don Ronald hizo la solicitud correspondiente con la anticipación debida y quedó atascada en algún lugar. Por lo que el problema tiene que ser atendido urgentemente y es necesario utilizar recursos de los fondos destinados al "Programa de Becas para Estudiantes" y que según el reglamento correspondiente, no debe gastarse esa partida en otras necesidades sino sólo en Becas.

Quiero dejar muy claro que estoy incurriendo en una aberración, que es votar algo que violenta normas que nosotros mismos hemos aprobado.

DRA. MARINA VOLIO: Quiero manifestar públicamente que comparto



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



11362

CONSEJO UNIVERSITARIO

24

el criterio de don Luis Paulino con la diferencia de que mantendré mi voto negativo, porque creo que el programa de becas de estudiantes no debe ser alterado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Comparto lo que ha dicho don Luis Paulino y quisiera preguntar lo siguiente. Hay disponibilidad de tomar esos recursos de otro programa?

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Sí, mencionaba que de la partida de construcciones. Pero hay un problema en cuanto a los recursos que están previstos, y como se han tomado de esta partida para una serie de gastos entonces hay una cuestión de tiempo que hay que considerar. Estos recursos se tendrían que esperar que fueran aprobados por la Contraloría para que se puedan utilizar. Los que se pueden utilizar son los que estén vigentes como recursos ya presupuestados.

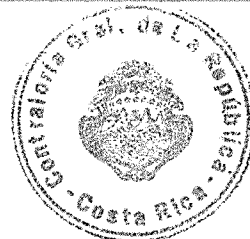
Creo que es una parte que quedaba para Centros Universitarios y la primera parte de \$11 millones que se puso para el Edificio Multimediales.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Comparto la inquietud presentada por don Luis Paulino y en consecuencia la posición de doña Marina. Si hay una salida para atender ese problema que no sea del "Programa de Becas de Estudiantes" me inclinaria por otra salida y me preocupa que la Universidad se paralice en cuanto a: lubricantes, transportes, horas extras, etc. Pero no hay duda que esto ocasionaría trastornos. Si don Leonardo nos ofrece la opción por otra vía me inclinaria en ese aspecto.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera ahondar un poco mi posición. Comprendo y no quisiera en ningún momento causar trastornos a la operatividad administrativa de la Universidad, pero creo que si ha habido problemas de carácter eminentemente administrativos, la administración tiene que encargarse de solucionarlos. En cambio el Programa de Becas a Estudiantes se dirige a otra área sustancial de la Universidad que no es la parte administrativa sino que es dirigida a la población estudiantil de esta Universidad, y que además tiene características muy particulares.

La población de estudiantes de nuestra Universidad y el momento donde la crisis económica del país golpea fuertemente a los sectores más débiles y que justamente son la población de la Universidad, en alguna medida siento que arreglar un problema administrativo de la Universidad en detrimento del programa de becas es restringir posibilidades de estudio para un sector de la población de la vida nacional que me parece que nosotros debemos atender prioritariamente.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece muy razonable lo dicho por los compañeros. Pero no creo que en estos momentos del curso del



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

segundo semestre los estudiantes soliciten becas. De todas maneras los estudiantes no pueden hacer uso de estos dineros en este momento. Pero si no aprobáramos esto que urge para el funcionamiento inmediato de todos los servicios que la Universidad y por otro lado tampoco los estudiantes pueden hacer uso de esta partida, considero que no tendría mucho sentido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La norma presupuestaria lo que prevé es que el sobrante de la partida de becas venga a enriquecer el año entrante esa misma partida y desde ese punto de vista sí tiene razón doña Marina; estamos enriqueciendo una parte sustancial de la Universidad en cuanto a que vamos a tener más posibilidades económicas de ayudar, siempre y cuando las personas cumplan con las requisitos académicos para otorgar las becas. Pero, si mantenemos esos €10 millones, unido a €2 millones que sobran no hay duda que enriquecen bastante la partida de becas para estudiantes. Pareciera, entonces que sí hay salida con esta parte sin desatender la necesidad de los estudiantes.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Quisiera hacer una última aclaración. Voy a analizar la partida de construcciones y puedo hacer uso de esos recursos siempre y cuando no esté comprometido. Porque como se está tomando para el Edificio Multimedia y todavía hay un planteamiento por modificación interna de €8 millones para equipar este edificio.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entendí que se quita del Edificio Multimedia no de Multiusos.

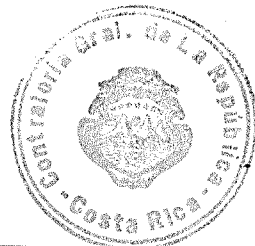
LIC. LEONARDO ZUNIGA: Presupuestariamente nosotros hablamos de bienes multimedia y multiusos. Pero en Control de Presupuesto esta división no es muy importante. Ellos hablan de edificios en términos generales y cuando se les dice que rebajen una determinada cantidad no tienen estos rubros.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera presentar la siguiente moción, "Encargar a don Leonardo Zúñiga buscar una solución a este asunto."

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Entonces no podríamos aprobar esta modificación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se puede aprobar en esos términos. De darle la autorización a don Leonardo para que busque el financiamiento de esta parte y en caso de que estuvieran comprometidos me permitiría mociónar en el sentido de los €9 millones que acabamos de aportar a prestaciones para que se tomen de ahí y con eso no se altera el "Programa de Becas a Estudiantes".

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Dado que de todas maneras la partida de becas no podría gastarse en este momento porque los estudian-



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

tes no pueden solicitarlo en estos momentos del curso, no habría de todas maneras en el presupuesto regular o en la próxima modificación la manera de volver a reforzar esa partida.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Por la forma de como se viene cooperando con becas no tiene ninguno. Lo único que tiene uso es lo impli- que ayuda inmediata de desembolso entonces en el tanto si llegara a desembolsar €10 millones por ayuda directa de clase A a los estudiantes, si sería necesario tener presupuesto, pero todos los demás tipos de becas e incluso los de becas tipo A no es necesario tener una partida presupuestada porque eso no funciona.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El escrúpulo que siempre mantengo es el hecho de que hay normas y reglamentos que nos impiden actuar de esa manera. Reitero la moción que presenté y que se aprobó en el sentido de que hay que evaluar como está funcionado eso y si a la luz de los resultados de esa evaluación no se hace necesario modificar esas normas y reglamentos que creo sería la forma ordenada y correcta de proceder.

Doña Ma. Eugenia tiene toda la razón, eso es un dinero que está ahí y por el momento no se va a utilizar y que podría utilizarse en otras cosas pero al actuar así violentamos disposiciones que este mismo Consejo ha tomado en un determinado momento. Pero creo que nosotros no podemos actuar de esta manera aunque esté muy bien justificada.

Doy mi voto afirmativo, asumiendo que si no lo hago el daño es grande, pero si hay vías alternativas si don Leonardo nos puede buscar una alternativa que pueda resolver este problema, prefiero esa vía.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Podríamos votarlo en ese sentido de que se aprueba dado el problema administrativo pero con la recomendación a don Leonardo Zúñiga de que trate de analizar si hay otra manera de resolver este problema.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces no se utilizaría dinero del "Programa de Becas a Estudiantes" bajo ningún concepto.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Si don Leonardo no encuentra recursos tendría que utilizarlos.

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Si el acuerdo queda que se toma de la partida de prestaciones entonces se obliga a hacer un aumento y una rebaja.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Entonces los €9 millones que iban para multimedios, €6 millones son para prestaciones y €3 millones para esto.

DRA. MARINA VOLIO: En estas condiciones si estaría de acuerdo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2-c)

Se acuerda aprobar las Modificaciones Internas 3-91 y 4-91, con los cambios indicados en esta sesión. ACUERDO FIRME

LIC. LEONARDO ZUNIGA: Quisiera recordar en relación con la recomendación del Consejo Universitario de que los egresos propuestos en estas modificaciones queden sujetos a un visto bueno de disponibilidad de recursos efectiva. Porque el hecho de que esté proponiendo cualquier cosa para el beneficio que fuera no implica que ese gasto se puede realizar si no hay recursos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2-d)

Se aprueban las modificaciones externas 4-91 y 5-91 e internas 3-91 y 4-91, con la observación de que los egresos incluidos quedan sujetos a la disponibilidad efectiva de recursos, para lo cual se establece que la Tesorería debe autorizar el egreso en cada caso. ACUERDO FIRME

* * *

Se le agradece al Lic. Leonardo Zufiga, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas por la amplia explicación brindada.

* * *

3. Solicitud de agotamiento de vía administrativa del Lic. Jorge Pardo

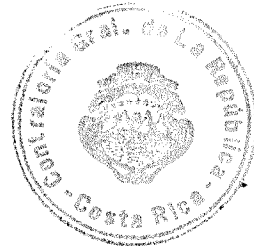
Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 22-91, Art. VI, en relación con la solicitud de agotamiento de vía administrativa presentada por el Lic. Jorge Pardo, donde recomiendan acoger dicha solicitud.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 22-91, Art. V, y se acuerda dar por agotada la vía administrativa presentada por el Lic. Jorge Pardo. ACUERDO



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con los ascensos en Carrera Administrativa

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 22-91, Art. VI, en relación con los ascensos en Carrera Administrativa.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Mario Molina envía una nota a este Consejo para que interprete a partir de cuándo va el establecerse un aumento en Carrera Administrativa para funcionarios que solicitaron ascenso en Carrera Administrativa. Don Gastón nos da un dictamen donde dice que lo que corresponde es aplicar el artículo 44 del Reglamento de Carrera Universitaria que dice que la Comisión de Carrera Administrativa estudió propuesta de ascenso en carrera Administrativa en mes de mayo, que se aplica el artículo 43, que dice: "una vez conocida la situación por la Comisión de Carrera Administrativa se pague un mes después de haber tomado dicho acuerdo". Eso es lo que dice el artículo 43, es muy simple, lo que ellos pretenden es que se pague desde enero entonces aquí estaríamos violando el reglamento interno de la Carrera Administrativa, para hacer un ajuste retroactivo a un asunto que está consolidado hasta el mes de mayo. Entonces lo más simple es acoger el dictamen de Asuntos Jurídicos, en el cual se establece que se aplique el Reglamento de Carrera Administrativa, que se pague a partir del mes siguiente que se aprobó el acuerdo de la Comisión.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El acuerdo correspondiente en que ellos se amparan, es un acuerdo del Consejo Universitario que data de mucho tiempo antes. Ese acuerdo no entró a regir desde el propio mes de enero por razones de otra naturaleza, dentro de las cuales el mismo Consejo estaría implicado, porque se nos pedía una interpretación, nosotros le dimos un poco de largas al asunto, nos demorarnos un poquito, entonces finalmente hay una demora del acuerdo definitivo o la consolidación de la situación, hasta el mes de mayo, pero por una serie de razones extraordinarias, cuando el acuerdo que dio origen a todo eso data mucho tiempo antes, o sea, el acuerdo que les da derecho a ellos a un adelanto de la anualidad a enero, data de mucho antes. Me genera una duda si no los estamos haciendo pagar una culpa que ellos no tienen.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La situación de jurídica consolidada se adquiere desde el momento en que la Comisión toma el acuerdo, o sea no se puede tomar retroactivo, independientemente de las razones que se hayan dado.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



ARTICULO IV, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 22-91, Art. VI, en relación con la consulta de la Comisión de Carrera Administrativa sobre los ascensos. Al respecto se acuerda informarle a esta Comisión que debe aplicar el Art. 43 del Reglamento de Carrera Universitaria.
ACUERDO FIRME

5. Acuerdo del CONRE, en relación con el Estudio para la determinación de los costos del Paquete Instructivo

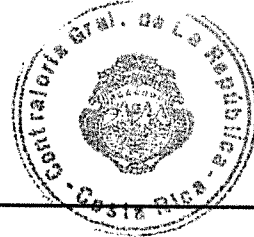
Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 717-91, Art. XIX, en relación con el Estudio para la determinación de los costos de Paquete Instructivo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Este punto tiene que ver con un análisis de costo por estudiantes de los materiales. Esto viene acompañado de un acuerdo del CONRE donde ya se le solicitó a Planificación un estudio para eventualmente modificar el arancel de matrícula para el 92-1. Mi preocupación de meter este asunto rápido, es por cuanto hoy supe que al 20 de setiembre aproximadamente tendríamos que tener una definición de cuánto se aumenta o no el arancel de matrícula para el 92-1. Cuando me puse a estudiar el documento me entró una gran preocupación, porque resulta que conforme fui viendo los datos -en esto es donde quisiera sustentar mi preocupación y pedir y el apoyo de ustedes- sumé en la partida de honorarios todo lo que ellos me van dando ahí, y la partida de honorarios da ₡4.800.000 acá. Pero, resulta que cuando me voy a la liquidación del presupuesto del año 90 que da la Oficina de Control de Presupuesto, ellos me dicen que en la Dirección de Docencia el egreso fue por ₡10.000.000 en honorarios o sea el doble.

Mi pregunta es en qué se pagan o cómo se están usando el otro 50% de los honorarios?, porque resulta que en tutores, de acuerdo a este informe que nos da don Leonardo, hay ₡4.800.000 para pagos de honorarios de tutores y por Control de Presupuesto hay ₡10.000.000 en honorarios.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sólo la Escuela de Educación gastó aproximadamente ₡4.000.000.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Gasta ₡4.000.000, pero de acuerdo al informe que nos da don Leonardo, la Escuela de Educación tiene ₡1.600.000 en el primer semestre y ₡1.600.000 en el segundo, estamos hablando de ₡3.200.000, no obstante que se le habían dado ₡6.000.000.



30

DRA. MARINA VOLIO: Sugeriría que mejor lo estudiemos, porque eso es muy delicado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Formemos una Comisión interna para que algunos funcionarios participe en el proceso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El asunto es el siguiente: hoy en la mañana estuve hablando con don Leonardo, don Rodrigo Arias y con varias personas relacionadas con este asunto. La idea era presentar un par de mociones en este sentido: una solicitándole al CISED, que está a cargo el compañero don Luis Paulino, un estudio del comportamiento del precio de matrícula en relación con la cantidad de alumnos matriculados y la cantidad de materia por curso, para que ellos nos den cuál es la tendencia. Por ejemplo, la tendencia en el año 90 es que el estudiante matricule 2.7 materias, pero en el 91 podría ser 2.15.

La idea es pedirle al CISED, que nos ayudara en ese estudio, el cual se le daría de tiempo unas tres semanas o un mes. El 20 de setiembre se define el asunto de aranceles y no quiero que lleguemos acá a aprobar o no un aumento de aranceles sin tener algunos de esos datos.

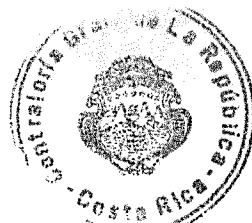
El otro era presentar una moción, para que se haga un estudio del gasto realizado en las partidas 020 y 008, la 020 es la de honorarios y 008 es la de servicios especiales, qué se ha hecho con esas partidas en la Universidad? Que nos indiquen con qué tipo de personal se ha trabajado, qué tipo de función por cuánto tiempo y por qué monto, para tener una idea de cuál ha sido el comportamiento de la partida de honorarios en toda la Universidad y basarnos de hecho en información de informes oficiales y no en rumores que se escuchan en cuanto la partida de honorarios.

DRA. MARINA VOLIO: Quién haría ese estudio?

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La propuesta que comentamos hoy es que tal vez se podría formar una Comisión integrada por cuatro personas: Don Leonardo por la parte de presupuesto, don Rodrigo Arias en la parte financiera que lo ejecuta, Carpio es el Jefe de Control de Presupuesto y el Sr. Lester Osorno que está en la Oficina de Operaciones de la Dirección de Docencia. Estas cuatro personas son las que nos parecieron para que nos pueden dar un resultado de este estudio.

DRA. MARINA VOLIO: Cuando se hacen comisiones tengo la virtud que se hace muy complejo, creo que dentro de un sano principio administrativo alguien en esta Universidad es el que maneja este asunto de los honorarios.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Está la Oficina Financiera que es la que ejecuta.



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

SR. LUIS PAULINO: Hay que admitir que un poco es tierra de nadie.

DRA. MARINA VOLIO: Debería haber alguien que lo controle.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Rodrigo Arias coordina esa Comisión.

* * *

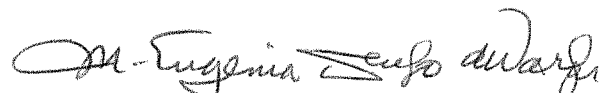
Analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 717-91, Art. XIX, en relación con el Estudio para la determinación de los costos del paquete instructivo. Al respecto se acuerda lo siguiente:

1. Solicitar al CISED realizar un estudio del comportamiento del precio de matrícula, en relación con la cantidad de alumnos matriculados y la cantidad de materias por alumno.
2. Formar una Comisión integrada por los señores Lic. Rodrigo Arias, quien la coordinará, Lic. Leonardo Zúñiga, Lic. Guillermo Carpio y el Sr. Lester Osorno, con el fin de que efectúen un estudio del gasto realizado en las partidas 020 (Honorarios) y 008 (Servicios Especiales) en la Universidad, de tal manera que se informe qué tipo de personal se contrata, con qué función, por cuánto tiempo y por qué monto.

Se levanta la sesión a las 5:50 p.m.


Licda. Ma. Eugenia Dengo

mef/lbb